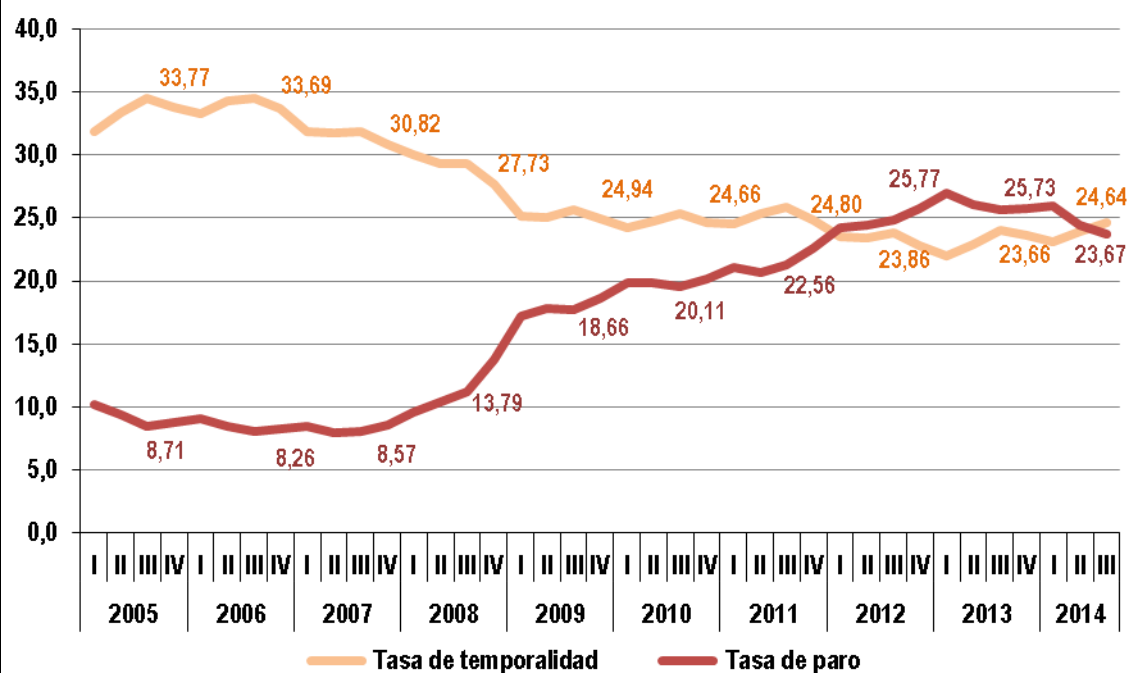


Diciembre de 2014. N°16

LA SITUACION DE LA CONTRATACION LABORAL EN ESPAÑA A FINALES DEL 2014

El mercado de trabajo español se caracteriza desde la generalización del contrato temporal de fomento del empleo en los años ochenta por una elevada tasa de temporalidad, lo que tiene importantes efectos negativos, tanto desde una perspectiva social –mayor inestabilidad– como económica, pues reduce los incentivos para la formación y la inversión en capacitación. El empleo temporal tiene una mayor sensibilidad a la situación económica, de modo que la proporción de trabajadores con este tipo de contratos es fuertemente procíclica: ante aumentos en la producción se producirá un incremento de la tasa, y en épocas de crisis se reducirá. El Gráfico 1 presenta conjuntamente la tasa de paro y la de temporalidad, y en él puede apreciarse como prácticamente la una es reflejo de la otra.

Gráfico1: Tasas de paro y temporalidad (2005T1- 2014T3)



Fuente: EPA (INE)

En todo caso, debe destacarse que la tasa de temporalidad se ha reducido en más de once puntos en los últimos años, en una tendencia que comenzó antes que la destrucción de empleo, por lo que lo más probable es que el descenso se deba a un efecto combinado de la situación económica y las diferentes políticas adoptadas para fomentar el empleo permanente (o desincentivar el temporal). Así, entre su punto más álgido y el inicio de la crisis económica, se redujo en 4,55 puntos, y entre dicho inicio y la actualidad 5,36 puntos. De hecho, en el momento en el que la tasa de desempleo alcanzaba su máximo histórico, en el primer trimestre de 2013, la tasa de temporalidad registraba su correspondiente mínimo del 21,94%. Pasando desde entonces a decrecer la primera y a incrementarse la segunda. Como ya señalamos, debe tenerse en cuenta que en la última gran crisis de empleo, que llevó la tasa de paro hasta el 24,5% en 1994, el efecto sobre la tasa de temporalidad fue más el de interrumpir su crecimiento—había aumentado cinco puntos porcentuales por año entre 1987 y 1990— que el de reducirlo.

La importancia del ajuste sobre el empleo temporal queda de manifiesto en el Gráfico 2, en el que se muestran las tasas de variación interanual de asalariados temporales e indefinidos: el empleo por cuenta ajena de duración determinada comienza su caída ya en el año 2007, cuando la ocupación total aún crecía a niveles

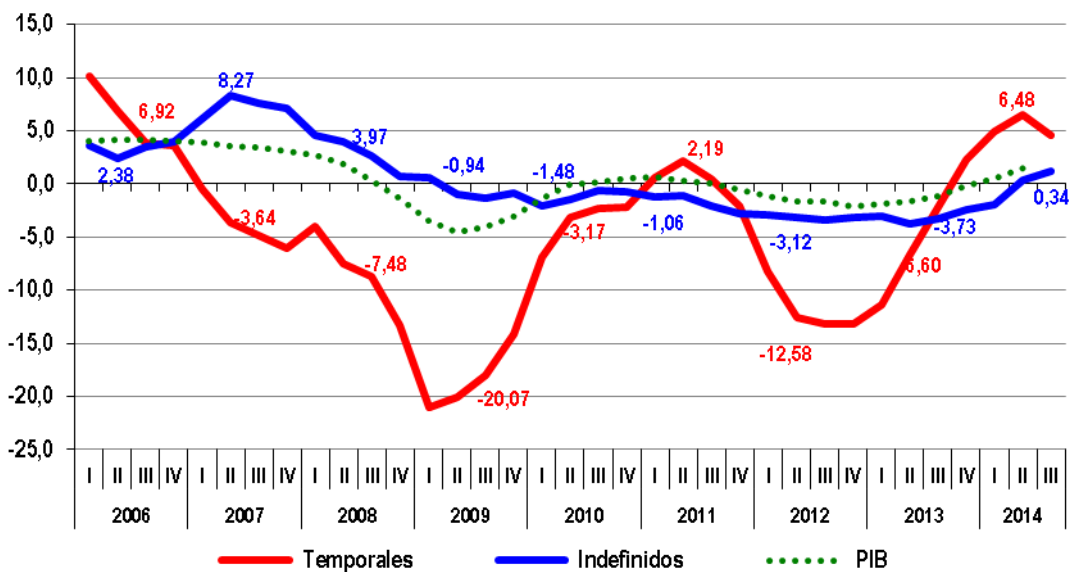
próximos al 3%. De la misma manera, durante buena parte del año 2011, cuando la tasa interanual global de la ocupación estuvo a punto de alcanzar niveles positivos, lo hizo empujada por el comportamiento positivo de la contratación temporal, que alcanzó registros del positivos interanuales de hasta el 2,19% en el segundo trimestre de dicho año.

Correlativamente, con el recrudecimiento de la destrucción de empleo en 2012 y 2013 fruto de la nueva recesión, esta volatilidad del empleo temporal, en tanto que mecanismo tanto de creación de empleo como de ajuste de costes en virtud de la fase del ciclo de que se trate, registró tasas interanuales negativas superiores al -13%. Por su parte, el empleo permanente, mantuvo tasas interanuales de crecimiento positivas hasta el segundo trimestre de 2009, y aún desde ese momento, con pérdidas relativamente reducidas, aunque crecientes: el dato correspondiente al segundo trimestre de 2013 es precisamente el peor de la serie, con una caída del 4%, la mayor destrucción interanual de empleo indefinido desde 1992.

Sin embargo, de nuevo al calor del fuerte crecimiento de la ocupación experimentado en los últimos trimestres de 2014, ambas tasas han alcanzado valores positivos, encabezadas, como podía esperarse, por el empleo temporal. Y es que, como venimos señalando, ese doble papel del instrumento de la contratación temporal (facilitador de la creación de empleo en las fases alcistas y de reducción de costes en las recesivas) conlleva que ésta responda con bastante intensidad a las variaciones del PIB, de tal modo que ante pequeñas caídas porcentuales de la producción se produce una rápida pérdida de contratos temporales, pero también ante la mínima señal de recuperación, se produce un aumento de la contratación. En ambos casos, tanto la caída como el aumento son considerablemente mayores, en proporción, al experimentado por la producción.

Finalmente, si evaluamos el comportamiento de la contratación temporal durante la crisis desde un punto de vista agregado, encontramos que no todas las fórmulas contractuales de este tipo han mostrado una tendencia similar: tal y como refleja el Gráfico 3, que toma como base 100 el primer trimestre de 2008, si bien hay contratos puramente estacionales que tienen una variación estridente, los contratos formativos y por circunstancias de la producción parecen haber iniciado una senda de progresiva recuperación desde finales de 2012 y 2013, así como el de obra y servicio, el más afectado, parece haber tocado fondo en su caída.

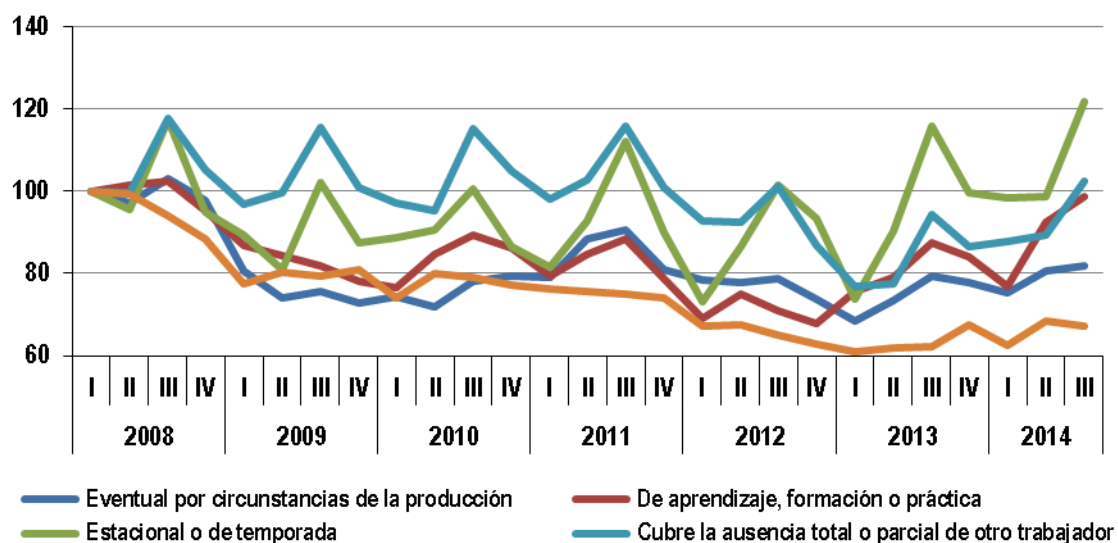
Gráfico 2: Variación interanual del número de asalariados indefinidos y temporales (2006T1-2014TII)



Fuente: EPA y CNE

Nota: la variación del PIB se ha calculado sobre los datos corregidos de estacionalidad y calendario, utilizando, de nuevo el IVE.

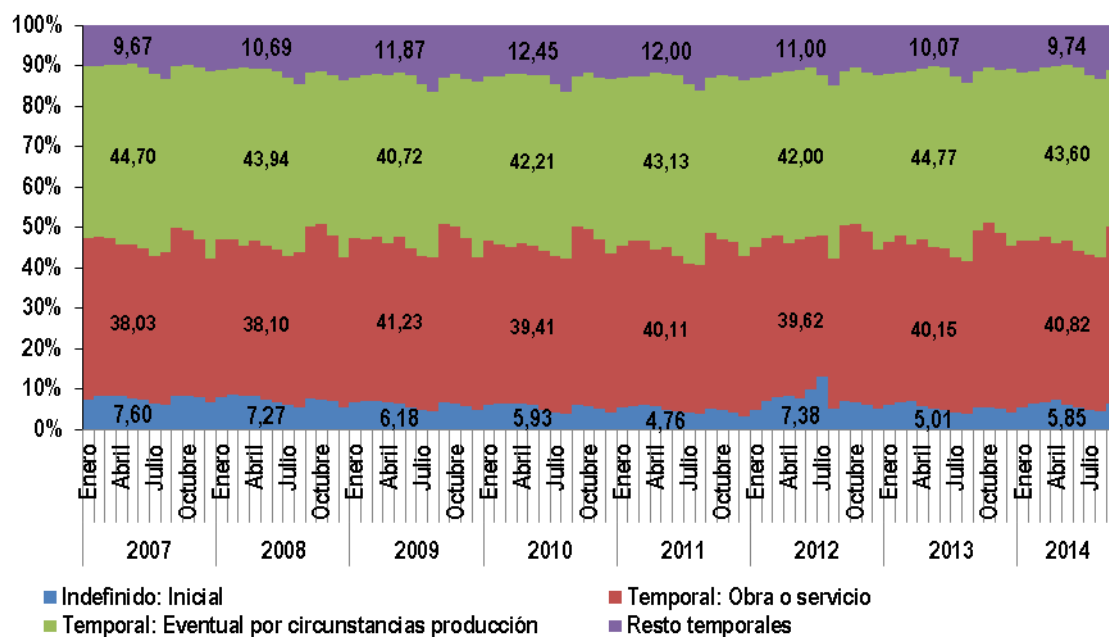
Gráfico 3: Evolución del número de trabajadores asalariados según tipo de contrato temporal (2008T1 = 100)



Fuente: EPA (INE)..

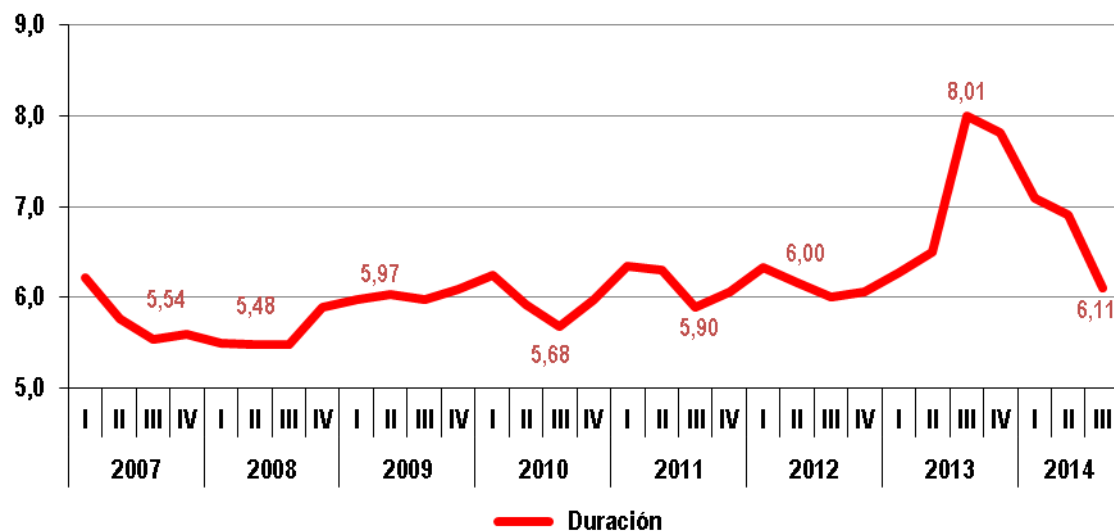
Si se desciende en el análisis a la dinámica de las concretas fórmulas contractuales, se sigue apreciando que, pese a la extendida crítica que se hace al sistema laboral español acerca del elevado número de figuras, en realidad la mayoría de los contratos registrados en los servicios públicos de empleo son temporales de dos clases: por circunstancias eventuales de la producción y por obra o servicio determinado, representando ambos conjunta y estáticamente el 80% de los iniciales (esto es, excluyendo las conversiones) pesar de los numerosos cambios introducidos en materia de contratación (véase Gráfico 4). Por último, en relación a la duración media de los contratos, podemos apreciar que, desde el inicio de la crisis, se ha producido un relativo incremento de la duración media de los contratos temporales, llegando, en el tercer trimestre de 2013 a los 8 meses de duración (véase Gráfico 5).

Gráfico 5: Distribución de los contratos iniciales por tipo (2007Ene - 2014Oct)



Fuente: SEPE (MESS)

Gráfico 5: Duración media de los contratos pactados (en meses) superiores a un mes (2006T1-2014T3)



Fue

nte: EPA (INE). Microdatos

La contratación indefinida, por su parte, muestra un comportamiento ciertamente negativo, especialmente en lo que se refiere a las conversiones a indefinido, que continúan con la progresiva tendencia negativa que vienen mostrando desde el inicio de la crisis, sin que, además, la introducción de la figura del Contrato de Apoyo a los Emprendedores (CAE) o la generalización de la indemnización por despido improcedente prevista en el Contrato de Fomento de la Contratación Indefinida (CFCI) hayan logrado mitigar los efectos que la crisis produce en el empresario, en el sentido de optar por la contratación temporal ante el riesgo cierto de una futura necesidad de reducir el tamaño de la plantilla véase (Gráfico 6). Incluso, puede apreciarse que la incidencia del CAE ha sido menor si cabe que la del CFCI, hecho que si bien puede achacarse a la propia crisis económica, pues el propio CFCI venía también mostrando una tendencia, contrasta con las muy beneficiosas condiciones, en lo que a costes y flexibilidad se refiere, del CAE.

Si procedemos a centrar el análisis en el CAE, al ser éste una de las novedades más significativas introducidas por la reforma laboral de 2012, podemos comprobar, como se muestra en el Gráfico 7, que si bien es cierto que, tras un periodo inicial de auge, esta fórmula entró en una etapa de estancamiento, parece ahora que comienza

a recuperar cierto vigor como opción contractual. Así, octubre del presente año ha sido el segundo con mayor número de CAEs firmados. No obstante, es cierto que ello no puede desvincularse del incremento de la contratación generado ante las buenos datos macroeconómicos del segundo y tercer trimestre de 2014, tal y como demuestra el que este incremento del total de contratos no vaya aparejado de un aumento en su peso en el total de indefinidos. Como último dato relevante sobre este tipo de contrato, cabe señalar que el mismo, como podía intuirse desde el inicio del debate generado tras su instauración, tenía como función, en buena medida, constituir un instrumento de integración de jóvenes parados el mercado de trabajo, algo que, si bien aparecía nítidamente en los primeros momentos de uso de este contrato, ha ido difuminándose con el progresivo uso del mismo hasta convertirse en un elemento de contratación intergeneracional: los CAE dedicados a jóvenes se han reducido se ha reducido del 62% inicial al 34% actual.

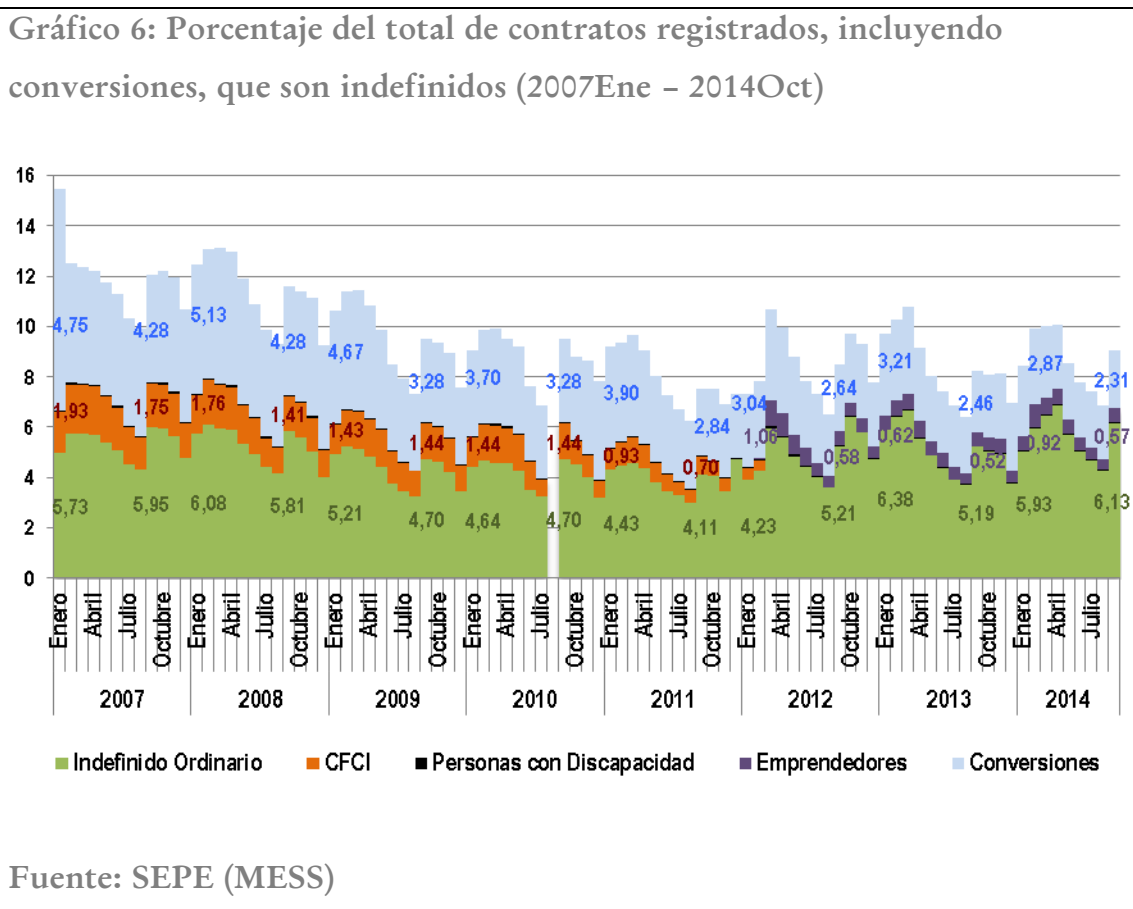
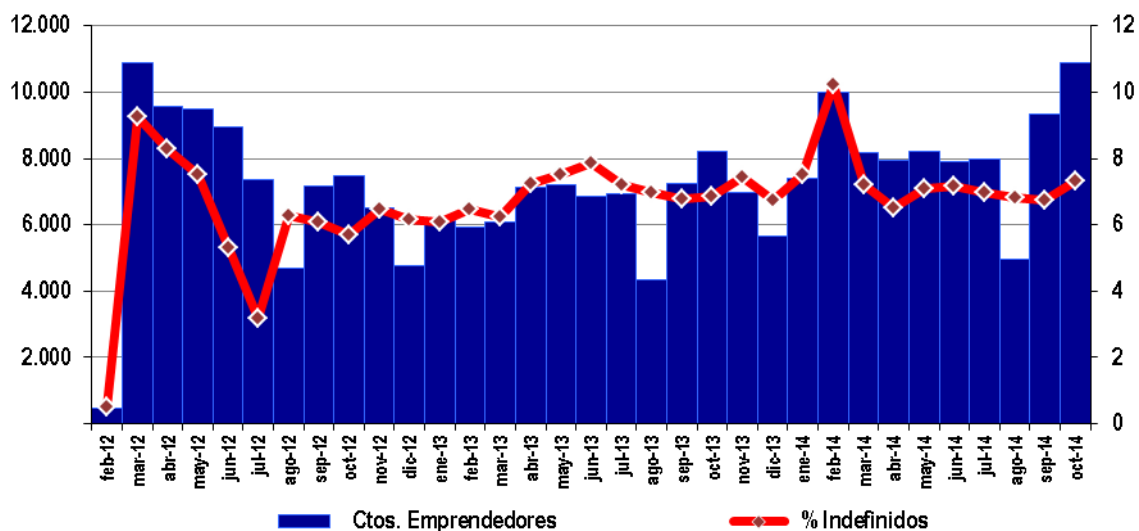


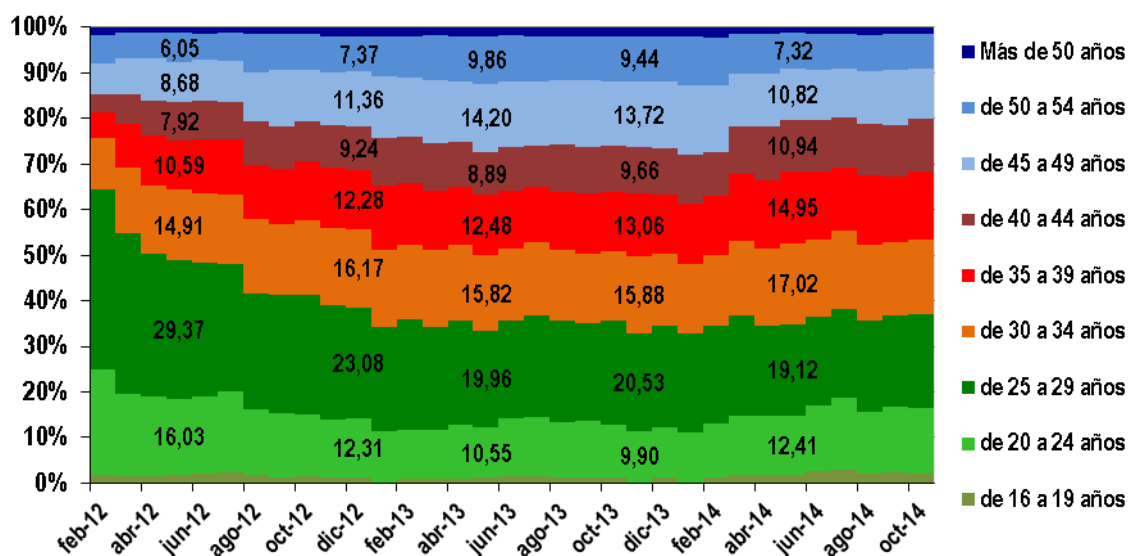
Gráfico 7: Contrato de apoyo a los emprendedores. Total y porcentaje sobre total de indefinidos (2012feb-2014Oct)



Fuente: SEPE (MESS)

Nota: el eje izquierdo muestra el total de CAEs firmados cada mes, mientras que el derecho refleja la porción que éstos suponen sobre el total de indefinidos.

Gráfico 8: Distribución de los CAE por estratos de edad (2012feb-2014Oct)



Fuente: SEPE (MESS)